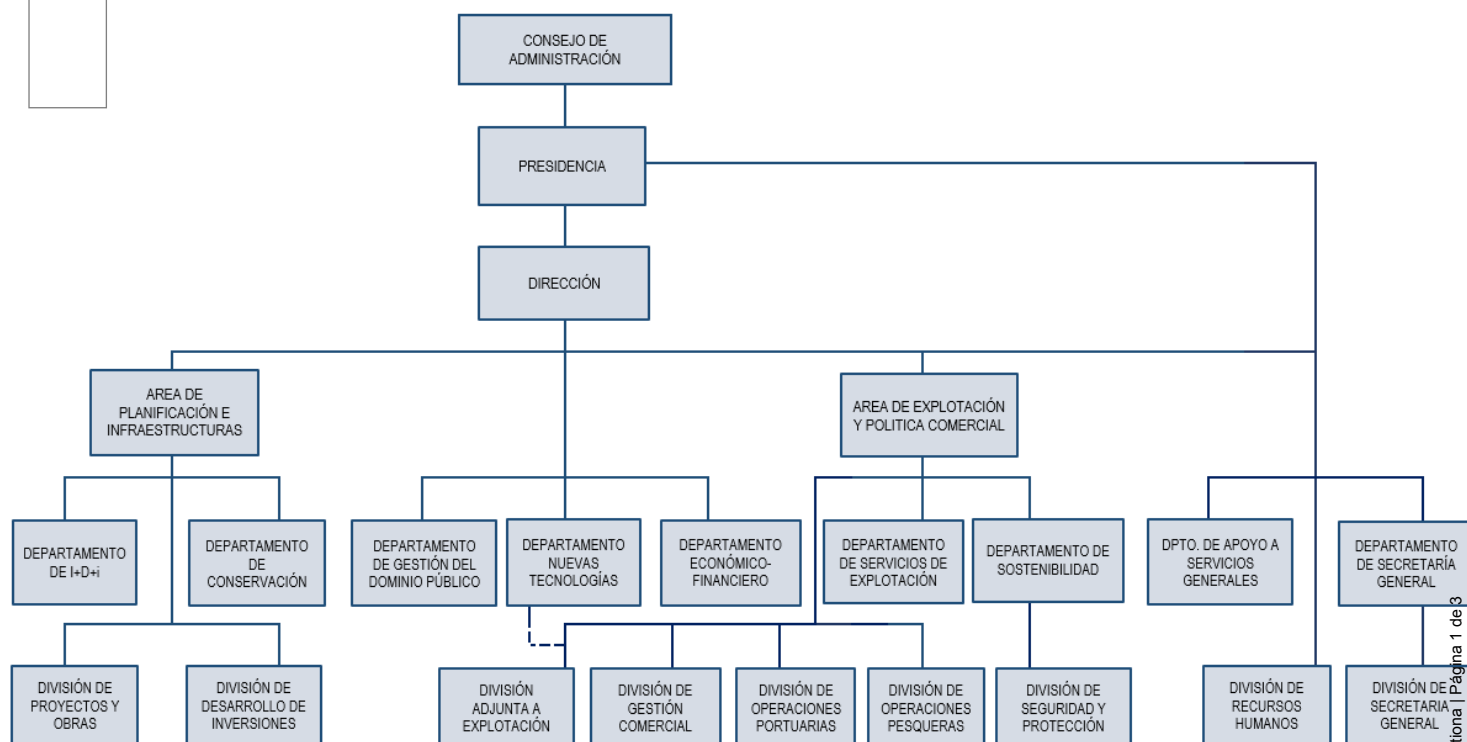




AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE FUERA DE CONVENIO

En la sesión del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de 29 de octubre de 2022 se aprobó el vigente organigrama de personal directivo y técnico excluido del convenio colectivo. Su estructura está formada por: 1 Dirección; 2 Jefaturas de Área; 9 Jefaturas de Departamento; 9 Jefaturas de División y 1 Secretaría Fuera de Convenio, de acuerdo a la siguiente organización:



Esta estructura es conforme a la comunicada por Puertos del Estado, en fecha 25 de octubre de 2022, y en ella se mantenían dos puestos fuera de estructura con las siguientes consideraciones:

- *Un departamento fuera de estructura provisional por ejecución de sentencia y a amortizar porque decaiga el derecho o bien por la baja de otro departamento.*
- *Una división fuera de estructura provisional hasta la aprobación del nuevo marco de actuación con estructuras modificadas.*

www.apvigo.com

Prza da Estrela nº 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D

Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es





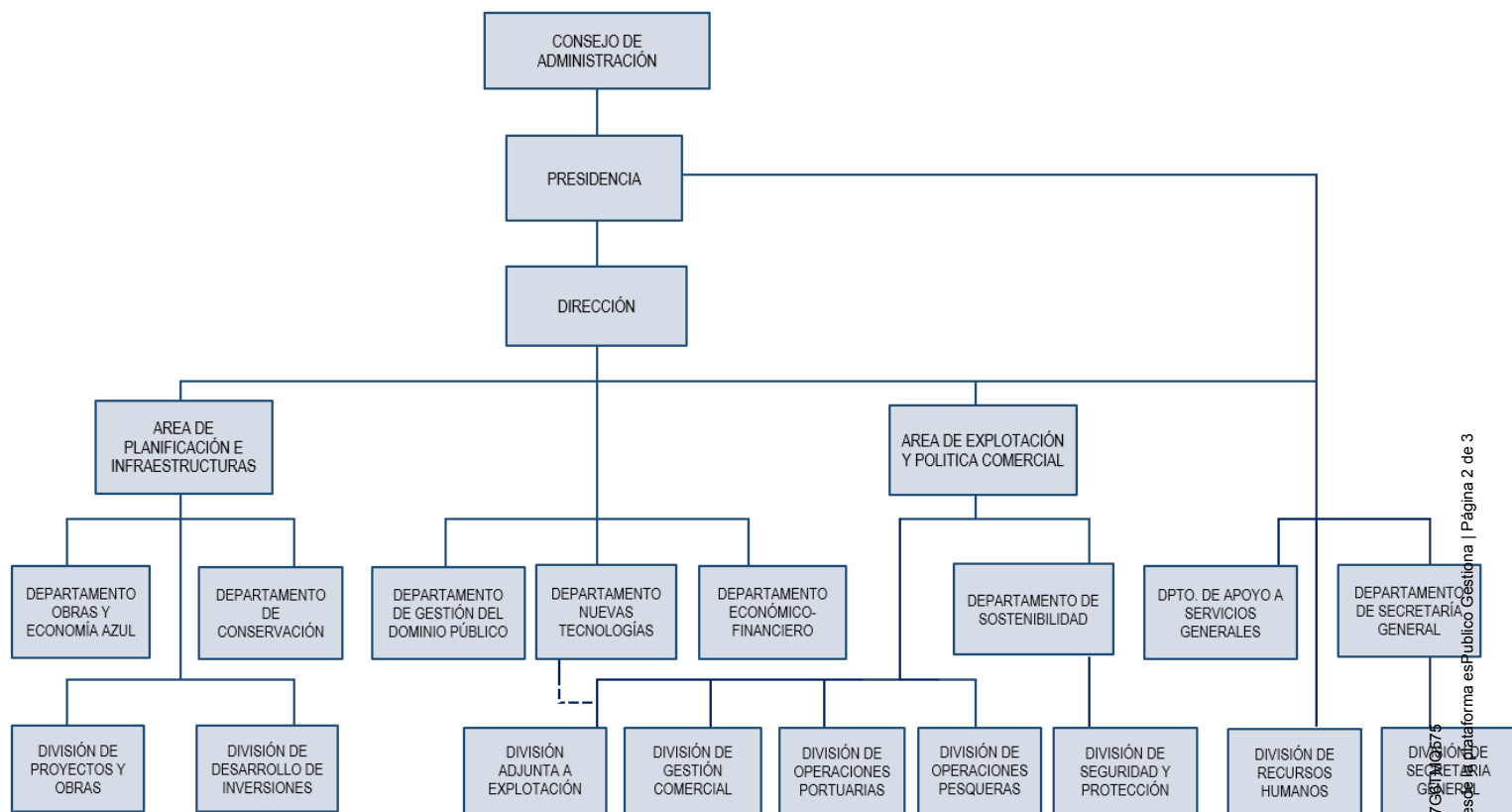
Desde esa fecha hasta ahora se han producido los siguientes hechos:

En enero de 2023 se produjo la jubilación del jefe del departamento de I+D+i.

En junio de 2023 se produjo el nombramiento de D. Carlos Botana Lagarón como Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, que hasta ese momento ocupaba la jefatura del departamento de Sostenibilidad.

Por ello, la estructura propuesta se verá mermada en un departamento, quedando finalmente 1 Dirección; 2 Jefaturas de Área; 8 Jefaturas de Departamento; 9 Jefaturas de División y 1 Secretaría Fuera de Convenio. Se espera poder ampliar esta estructura cuando se tenga la autorización correspondiente.

En relación a la organización y funciones del personal directivo y técnico se propone el siguiente organigrama:





Se elimina el **departamento de I+D+i** y se crea el **departamento de Obras y Economía Azul**, manteniendo su dependencia del Area de Planificación e Infraestructuras, y en él se incluirán las funciones propias de innovación relacionadas con la actividad portuaria, las vinculadas a la economía azul y el desarrollo “blue Growth”, además de las propias de redacción de estudios, proyectos y realización de obras vinculadas a la actividad y desarrollo portuario.

Se elimina el **departamento de Servicios de Explotación** y se mantiene el **departamento de Sostenibilidad**, incorporando en el segundo ciertas funciones del primero, y manteniendo su dependencia del Area de Explotación y Política Comercial, así como la supervisión de la división de seguridad y protección.

Las funciones de cada puesto de trabajo se adjuntan en un ANEXO.

Por todo lo anterior, se propone al Consejo de Administración que adopte la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Aprobar la modificación del organigrama de la Autoridad Portuaria de Vigo conforme a la estructura y puestos de trabajo descritos.

Firmado digitalmente
El Presidente
Carlos Botana Lagarón

